

La Secretaría de Cultura a través del Instituto Nacional de Bellas Artes convoca al:

PROCESO DE ADMISIÓN para el CICLO ESCOLAR 2018 - 2019
para la Maestría en Pedagogía Teatral
en la ESCUELA NACIONAL DE ARTE TEATRAL

Dirigido a académicos, profesionales e investigadores de las artes escénicas interesados en realizar estudios de posgrado.

Duración: Cuatro semestres.

Modalidad: Presencial.

Horario: Mixto

Cuota semestral: \$3,461.

Inicio de cursos: 4 de marzo de 2019.

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx>, iniciará a las 9 h (hora del centro de México) del 29 de noviembre y concluirá el 30 de noviembre de 2018 o antes, si se agota el número de registros disponibles.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3 Imprimir el “Comprobante de registro” que indica la cita: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida en el numeral 2. Requisitos.
- 1.4 Entregar en la escuela el día de la cita el “Comprobante de registro”.
- 1.5 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar las evaluaciones, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 2.9.

Es motivo de cancelación llevar a cabo un doble registro. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura. De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible. El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela. **No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta. Registros limitados.**

2. Requisitos

Mostrar los documentos originales para cotejo y entregar copia legible en tamaño carta.

- 2.1 **Acta de nacimiento.**
De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 2.2 **Clave Única de Registro de Población (CURP),** sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 2.3 **Título y cédula profesional de nivel licenciatura de áreas afines a las artes escénicas.**
El título deberá estar avalado por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados; de instituciones educativas particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE). De encontrarse en proceso de expedición mostrar documento oficial que lo avale, con fecha de noviembre de 2017 a la fecha.

Para aspirantes que se hayan titulado mediante el acuerdo 286 y 328 de la SEP y que no cuenten con el título de nivel licenciatura en el momento del trámite, presentar “Acta de Examen Profesional” o “Acta Global del Jurado Calificador” con dictamen satisfactorio, expedida por la institución que lo avale.

- 2.4 Para aspirantes de habla hispana, **constancia de comprensión de idioma** inglés, francés, alemán, italiano o portugués, expedida por centro certificado o por institución pública de nivel superior. Las y los aspirantes de nacionalidad extranjera cuya lengua materna sea distinta al español, demostrar el dominio de este idioma mediante documento oficial.
- 2.5 Para aspirantes de nacionalidad extranjera, **documento oficial de estancia legal en el país.**
- 2.6 **Documentos probatorios de experiencia escénica:**
 - Dos años como mínimo en el área de las artes escénicas o áreas afines.
- 2.7 **Documentos en formato PDF en USB:**
 - a. *Currículum vitae* actualizado fechado y firmado, con documentos probatorios de experiencia escénica.
 - b. Carta de motivos en la que se expresen las razones por las que se pretende ingresar a la Maestría, firmada por el aspirante, formato libre.
 - c. Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria, firmada por el aspirante, formato libre.
 - d. Dos cartas de recomendación de profesionales de las artes escénicas.
 - e. Anteproyecto de investigación de ocho a diez cuartillas con el tema, la justificación, los objetivos y la metodología, además de incluir las fuentes de información correspondientes. Tipo de letra: Times new roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1.5.
- 2.8 **Tres fotografías** de frente, a color, tamaño infantil, iguales y recientes, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico.
- 2.9 **Pago por examen de admisión** de \$1,194. El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela y deberá devolverse en la fecha indicada.

3. Proceso de evaluación

Considera dos etapas de selección, se deberá acreditar la primera etapa para continuar a la segunda. El proceso estará supervisado y avalado por el Comité de Evaluación.

El resultado es inapelable y no está sujeto a reconsideración, ni a revisión.

Las evaluaciones se aplicarán exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto. De no asistir puntualmente, se pierde el derecho de continuar.

Primera etapa: Entrevista con el Comité de Evaluación.

Las entrevistas se llevarán a cabo en el período comprendido entre el 28 de enero al 1 de febrero de 2019; se notificará el día y horario asignados.

El Comité de Evaluación, con base en los resultados de la revisión del anteproyecto y la entrevista, seleccionará a los aspirantes que participarán en la segunda etapa.

El anuncio de los aspirantes que acceden a la segunda etapa se llevará a cabo en las instalaciones de la ENAT.

Segunda etapa: Curso de selección. 4 al 15 de febrero de 2019.

Se evaluarán las necesidades y alcances del anteproyecto, así como la capacidad conceptual de la y el aspirante.

4. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidas/os para ingresar al ciclo escolar 2018-2019/2, serán publicados el 26 de febrero de 2019 en la dirección electrónica www.bellasartes.gob.mx

El resultado del proceso de evaluación es inapelable, no está sujeto a reconsideración ni a revisión personal, bajo ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición de las evaluaciones.

5. Admisión e inscripción

- 5.1 Las y los aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades.
- 5.2 Las y los aspirantes aceptadas/os, deberán aprobar la totalidad de evaluaciones.
- 5.3 Las y los aspirantes podrán ser admitidas/os de acuerdo con resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación que conforman el proceso de admisión y cubran la cuota correspondiente de inscripción.
- 5.4 Las y los aspirantes admitidas/os, deberán realizar el pago de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.
- 5.5 Las y los aspirantes admitidas/os que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas establecidas, adquieren la calidad de alumna/o con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 5.6 Renunciarán a su condición de alumna/o las y los aspirantes que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas, no cubran la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y no cumplan el pago de la cuota de inscripción.
- 5.7 Las y los aspirantes admitidas/os que no hayan presentado el título o cédula profesional de licenciatura durante el trámite de inscripción, deberán presentar el documento oficial que acredite el documento en proceso de expedición. La fecha límite para la entrega será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2018-2019/2, conforme al artículo 35 del Capítulo I del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción, sin posibilidad de reconsideración de ningún tipo.
- 5.8 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasymdenuncias@inba.gob.mx

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2018.

Escuela Nacional de Arte Teatral
Centro Nacional de las Artes (Cenart),
Av. Río Churubusco Núm. 79 esq. Calzada de Tlalpan, col. Country Club,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México
Tel. 4155 0000 extensiones 1309 y 1315; correo electrónico: enat@inba.gob.mx
www.enat.bellasartes.gob.mx